

FF Proyecto Vida – Laboratorios Richmond

Calificación de Bono Sostenible (Verde + Social)

Perfil

El objetivo del Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond es financiar la adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de vacunas innovadoras y otros productos biotecnológicos, a fines de poder brindar servicios de maquila productivos a distintos laboratorios farmacéuticos. En ella se realizará la producción integral de los productos, abarcando la totalidad del proceso productivo. La capacidad total estimada será de unos 80 millones de viales/año y unas 28 millones de jeringas/año, en base a dos turnos de producción. Se estima que la fecha de habilitación de la planta será el 1 de octubre de 2022.

El fiduciante, Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. (Laboratorios Richmond o Richmond), calificado por FIX (afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX – en A(arg) con Perspectiva Estable, es una compañía farmacéutica de capitales nacionales que fue constituida en 1958 para el desarrollo y comercialización de productos hospitalarios. Los actuales accionistas tomaron el control de la compañía en 1994, generando un cambio en el enfoque de sus operaciones y en su crecimiento, priorizando productos de alto costo y diferenciación. Desde 2016 comenzó un proceso de integración regional, tras adquirir parte del paquete accionario de Expofarma, un laboratorio colombiano, alcanzando el 100% del mismo en feb'19.

El Fiduciario es Banco de Valores S.A., entidad que se encuentra calificada por FIX en A1+(arg) para el endeudamiento de corto plazo.

El 06/08/2021 Laboratorios Richmond concluyó exitosamente la colocación del fideicomiso para la construcción de la planta por el máximo del monto establecido de USD 85 millones de dólares. Richmond actúa como la contraparte en los contratos de usufructo y en la opción de venta de los CP con fecha de ejecución entre marzo de 2033 y enero de 2043 (vencimiento legal del FF).

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX concluye que la emisión del Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sostenibles (Bonos con impacto ambiental y social positivo alineados a los GBP y SBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental y social positivo.

Principio de Bonos Sostenibles - Uso de los fondos: Los fondos provenientes de la emisión del FF Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond serán destinados a la adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de vacunas innovadoras y otros productos biotecnológicos, a fines de poder brindar servicios de maquila productivos a distintos laboratorios farmacéuticos. El proyecto presenta un impacto social positivo directo a través de la mejora en el acceso a medicamentos, al garantizar la mayor disponibilidad del producto terminado (vacunas) y contribuir al autoabastecimiento de la producción nacional, la generación de empleo, formación del personal y avances socioeconómicos.

Adicionalmente, el proyecto presentaría un impacto ambiental positivo a través de la incorporación del estándar LEED en la etapa de construcción (se alinearía con el estándar LEED GOLD). También se destaca que la Compañía desde el año 2016 mantiene vigente el certificado con la norma internacional ISO 14001:2015, que incluye entre otras cosas un sistema de Gestión ambiental que compromete una administración eficiente de los riesgos medioambientales asociados a la actividad farmacéutica. Dado que la gestión y explotación de la nueva planta quedará a cargo de Richmond, se prevé como mínimo que se repliquen los mismos objetivos ambientales ya existentes en las plantas de Pilar a este nuevo proyecto.

Informe de Actualización

Calificación

Nacional	
FF Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond	BSS1(arg)
Perspectiva	Estable

Calificación Crediticia

Laboratorios Richmond S.A.

Nacional	
Emisor	A(arg)
Perspectiva	Estable

BONO SOSTENIBLE ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y
Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes,
Sociales y Sostenibles.](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de
Laboratorios Richmond S.A.](#)

[Informe de Calificación FF Proyecto VIDA –
Laboratorio Richmond](#)

[Informe Post Emisión](#)

[Dashboard Bonos Verdes](#)

Analistas

Analista Principal y
Responsable del Sector
Gustavo Ávila
Director
gustavo.avila@fixscr.com
+54 11 5235 8142

Analista Secundario
Candido Perez
Director Asociado
candido.perez@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Principio de Bonos Sostenibles - Proceso de evaluación y selección de proyectos: La construcción de la planta de biotecnología está alineada con la estrategia de Richmond, que lleva más de ocho años trabajando en el desarrollo de productos biosimilares. La planta será provista bajo el concepto de “llave en mano” por un consorcio internacional contratado por Richmond e integrado por cinco empresas con experiencia en plantas de vacuna y biotecnología y que ya ha operado en la Argentina que tendrán funciones específicas para llevar adelante el proyecto. La Planta se montará sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires y las obras civiles correspondientes estarán a cargo de una empresa local que se determinará a través de un proceso de licitación y que será contratada por Richmond. Para ello, Richmond cedió a Banco de Valores (el fiduciario), entre otros, el dominio fiduciario del terreno en donde se construirá la planta y la posición contractual del contrato de compra de la misma. Se constituirá un contrato de usufructo sobre la planta en donde Richmond se obliga a pagar a Banco de Valores un canon fijo y variable en función a las utilidades de la planta. Por último, el Ing. José Eduardo Araya, será el Auditor Técnico del Fideicomiso, quién a su vez será supervisado por la firma Favereau S.A. de Tasaciones y Mandatos.

Principio de Bonos Sostenibles - Gestión de los fondos: El Fideicomiso es un vehículo de propósito especial (SPV) que fue establecido a los fines exclusivos del desarrollo de la planta de biotecnología, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Además, la trazabilidad de los fondos está también garantizada por el hecho de ser un SPV y se puede controlar a través de los estados contables auditados del FF. Los fondos obtenidos por la colocación se mantuvieron como “Fondos Líquidos Disponibles” y a medida que Richmond lo solicitó, el Fiduciario realizó los desembolsos para atender erogaciones bajo el proyecto. El producido de la colocación, neto de los gastos iniciales y de la constitución del Fondo de Gastos, se mantuvieron en el Fideicomiso a efectos de su aplicación al pago de erogaciones bajo el proyecto y pagos al Fiduciante para la integración del capital de trabajo inicial para la puesta en marcha de la planta. Los fondos no erogados han sido mantenidos en inversiones permitidas, a saber, depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro, en cuenta corriente constituidos en entidades financieras, títulos públicos, cauciones y en fondos comunes de inversión. FIX entiende que, dados los instrumentos elegibles, las inversiones temporales no resultarán inconsistentes con los objetivos de sustentabilidad de la emisión.

Principio de Bonos Sostenibles - Informes: Los beneficios sociales y ambientales serán reportados en forma anual. El Fiduciante remitirá un informe de uso de fondos y beneficios ambientales y sociales en las siguientes oportunidades: (i) dentro de los setenta días de cerrado el ejercicio del Fideicomiso (para que sea publicado simultáneamente junto con los estados contables anuales del Fideicomiso) y (ii) en octubre de 2022 o dentro de los treinta días de haberse completado la aplicación de los fondos (lo que ocurra primero). El 15/03/2022, se publicó el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales.

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **29 de agosto de 2022**, confirmó(*) la calificación de **Bono Sostenible BSS1(arg)** al Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond.

La calificación se sustenta en un uso de los Fondos con un claro impacto social a través del objetivo del Fideicomiso de financiar la adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de vacunas innovadoras y otros productos biotecnológicos. Asimismo, la misma tendrá como estándar de construcción el sistema LEED, dentro de sus impactos ambientales positivos. Adicionalmente se consideró el Buen proceso de selección y evaluación de proyectos, estando a su vez Richmond como operador de la planta, calificado por FIX en A(arg)PE. También se consideró la buena gestión de los Fondos a partir de la estructura de Fideicomiso y las inversiones alternativas permitidas con una adecuada generación de informes en línea con la normativa.

Categoría BSS1: Los Bonos Sostenibles evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

El presente informe debe ser leído en conjunto con el informe integral post emisión publicado el 12.04.2022 y disponible en www.fixscr.com

(*) Siempre que se confirme una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado y la siguiente información pública:

- Estados Financieros Consolidados anuales hasta el 31/12/2021 e intermedios hasta el 30/09/2021, disponibles en www.cnv.gov.ar
- Suplemento de Prospecto FF Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond e información complementaria, disponible en www.cnv.gov.ar
- Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sostenibles, disponible en www.cnv.gov.ar

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos.
- SBP: Social Bond Principles.
- ICMA: International Capital Market Association.
- FF: Fideicomiso Financiero.
- LEED: Sigla de Leadership in Energy and Environmental Design, es un Sistema de certificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos (USD Green Building Council). La escala de LEED va de Certified de 40-49 puntos, Silver 50-59 puntos, Gold 60-79 puntos y Platinum + de 80 puntos.
- ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.
- SVS: Social, Verde, Sostenible.
- CP: Certificados de Participación.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.